

*PADRE NUESTRO, TICMOMACHILTIS. ANÁLISIS PRAGMÁTICO-DISCURSIVO
DE UN EXPEDIENTE DE AMATITLAN, 1661*

*PADRE NUESTRO, TICMOMACHILTIS. PRAGMATIC AND DISCOURSIVE
ANALYSIS OF A FILE FROM AMATITLAN, 1661*

ROLAND SCHMIDT-RIESE Y
ROSA H. YÁÑEZ ROSALES

RESUMEN: Presentamos un expediente elaborado en Amatitlan, pueblo del obispado de Guadalajara. El expediente está conformado por tres textos, uno en náhuatl, escrito por los cofrades y las autoridades de Amatitlan, dos más en español, escritos por su vicario. Entre los tres textos se reconstruye el conflicto surgido a raíz de que los cofrades, sin avisar al vicario, tomaron cuarenta pesos de la caja de la cofradía, y enviaron a un maestro de música a Michoacán a comprar un bajón y chirimías. Tal decisión irrita al vicario. Entonces escribe al obispo informándole de la insumisión ya usual de los cofrades, según se desprende de su dicho. El análisis se centra en el texto en náhuatl, en la argumentación de los cofrades sobre su decisión para gastar el dinero en los instrumentos. Se basa en el uso de deícticos, en los operadores lógicos y en el tipo de préstamos del español presentes en el texto.

PALABRAS CLAVE: textos en náhuatl, cofradías indígenas, análisis pragmático-discursivo, deícticos en náhuatl, obispado de Guadalajara

SUMMARY: We present a file written in Amatitlan, a town which was part of the Bishopric of Guadalajara. The file contains three texts, one written in Nahuatl by the confraters and the indigenous authorities of Amatitlan, and two more written in Spanish by their vicar. Considering the three texts, it is possible to reconstruct the conflict emerged due to the fact that the confraters, without asking the vicar for permissions, took forty pesos from the confraternity funds and sent a music master to Michoacán, to buy a bassoon and *chirimías*. Such a decision irritates the vicar. He then writes to the bishop, informing him about the confraters' disobedience, which has become habitual, as understood from what he explains. The analysis focuses on the Nahuatl text, on the confraters' argumentation about the decision to spend the money on the instruments. It is based on the use of deictic elements, logical operators and the type of Spanish loans found in the text.

KEYWORDS: Nahuatl texts, indigenous confraternities, pragmatic and discourse analysis, Nahuatl deictics, Bishopric of Guadalajara

Presentación

En esta contribución nos acercamos a un breve expediente elaborado en Amatitlan, obispado de Guadalajara, en enero de 1661.¹ El primero de los tres textos que lo conforman está redactado en náhuatl, los dos siguientes en español. El asunto tratado es el conflicto entre los cofrades de Amatitlan y su vicario, al haber decidido los primeros gastar cuarenta pesos de los fondos de la cofradía, sin pedir licencia para ello al segundo. El vicario decide informar del agravio al obispado.

Las cofradías coloniales propiciaron la práctica de la lectoescritura tanto en náhuatl como en español. A través de los documentos surgidos gracias a las actividades realizadas al interior de estas agrupaciones, aprendemos sobre la vida cotidiana y observamos los usos de la lectoescritura, en una lengua indígena o en español, que hicieron los cofrades. En el caso del expediente que nos ocupa, aprendemos sobre los detalles del conflicto que enfrentó a cofrades y vicario en Amatitlan y sobre las estrategias discursivas empleadas por ambas partes. El análisis enfoca el texto náhuatl.

La exposición previa a la presentación del documento consta de tres partes. En la primera detallamos algo más las cofradías, la función que cumplieron en las comunidades indígenas. En la segunda describimos el expediente, para restituir el juego pragmático y discursivo que enlaza los tres textos que lo componen. En la tercera pasamos al análisis del texto náhuatl, con ánimos de evidenciar el proceder déctico y argumentativo de los autores para calificar con más precisión la funcionalidad de este texto y el tipo de náhuatl empleado.

Contextualización de las cofradías

Las cofradías son agrupaciones de personas cuyo fin es rendir culto a una imagen católica y fomentar la piedad a través del cuidado del hospital y sus enfermos, y asegurar el entierro de los cofrades con todos los rituales establecidos por la Iglesia. Se tiene noticia de que las primeras cofradías en el obispado de Guadalajara se fundaron en la década de 1550.²

¹ Agradecemos a Claudio Jiménez Vizcarra que nos haya proporcionado una copia del documento.

² Véase Yáñez Rosales, 1998.

Su fundación se realizaba mediante solicitud directa al obispado de pertenencia. En la misma se incluían las “constituciones”, que eran los acuerdos sobre el funcionamiento de la cofradía, a qué imagen cristiana se dedicaría el culto, la organización de la fiesta, las aportaciones de los cofrades tanto en trabajo en el hospital cuando existía, como en limosnas, cuántas llaves de la caja de depósito habría, su cuidado, frecuencia de la elección del mayordomo y el sacerdote, etcétera.³

La solicitud y sus constituciones debían ser aprobadas por el obispado. En ocasiones, la solicitud señala que la cofradía tiene algún tiempo funcionando y que sólo se está informando al obispado para su reconocimiento oficial.⁴

Fue común que las cofradías indígenas poseyeran tierras y ganado cuyo cuidado colectivo implicaba cierta organización del trabajo y permitía a los cofrades la administración de recursos. No obstante, tal y como se estipulaba en sus constituciones, el obispado tenía la atribución de supervisar la administración de los bienes, que no se gastara en rubros considerados “inapropiados”, o que se vendiera el ganado o las tierras y se desfalcaran.

Las cofradías tuvieron gran aceptación en las comunidades indígenas durante la época colonial. Podían coexistir varias cofradías en una población, dedicadas a las Ánimas del Purgatorio, a la Purísima Concepción, al Santísimo Sacramento u otras representaciones.⁵ La disposición a formar una cofradía, que se puede reconstruir en numerosos expedientes, es explicada en tanto que permitía la organización de un espacio propio en el interior del orden colonial, en donde los cofrades trabajaban incorporando algunas reglas de convivencia propias, tal vez incluso precoloniales. Es decir, las cofradías se convirtieron en un lugar donde la celebración de la fiesta patronal, la posesión de bienes y la organización colectiva del trabajo, permitía expresiones de vitalidad apreciadas y fomentadas por las comunidades indígenas.

Éste es el contexto en que se escribe el documento que aquí comentamos.

³ Por lo que se registra en otros documentos, parece que el sacerdote era administrador de los bienes, mientras que el mayordomo se encargaba de la organización de la fiesta patronal. En el expediente de Amatlán, sólo se menciona al mayordomo.

⁴ En un expediente de 1733, se encuentra la solicitud de fundación de la Cofradía de las Ánimas Benditas del Purgatorio, presentada por el franciscano que atendía la parroquia a nombre de “los naturales de este pueblo de Tlajomulco”. Sin embargo, se indica que está organizada desde 1729 (AMTZ, caja 1, exp. 32, 1733).

⁵ Debe haber habido factores demográficos que influyeron en el número de cofradías que existían en una comunidad. De momento, no tenemos datos de que hubiera mínimos o máximos en el número de personas que participaban.

Descripción del expediente

El expediente procede del Archivo del Arzobispado de Guadalajara. Consta de tres textos escritos de manera seguida en tres páginas de folio. Fue efectuado por cuatro manos cuyas caligrafías se pueden identificar en el cuerpo principal de los folios (esto es, sin contar las numerosas glosas marginales, que son de época posterior): (i) la mano del texto náhuatl (incluidas cuatro firmas no autógrafas en que termina), (ii) la de los dos documentos en español y (iii, iv) las firmas autógrafas de Diego Flores de la Torre y de Antonio Hernando de Miramontes, que figuran por debajo de estos dos documentos, de modo igual.

La extensión de los textos es como sigue:

- 11 líneas el texto náhuatl;
- 28 líneas el primer documento español (que incluye un trasunto del texto náhuatl);
- 53 líneas el segundo documento español (que es una declaración independiente de Diego Flores, quien nuevamente se pronuncia sobre el asunto en cuestión, pero en una perspectiva más amplia).⁶

En el primer texto, Juan Miguel, alcalde indígena de Amatitlan, Antón Martín y Matheo Clemente, principales, y Antón Bernabé (cuyo cargo no se especifica), hacen saber en náhuatl a Diego Flores de la Torre, cura beneficiado de Amatitlan, vicario y juez eclesiástico del obispado, que se han invertido cuarenta pesos de los fondos de la cofradía para la compra de un bajón y chirimías en Michoacán. Se dirigen a él llamándole *Padre nuestro*. La compra se encuentra en vías de realizarse, ya que en el momento de la confección del documento *un maestro [de música] está viajando* con el dinero hacia tierras de Michoacán. Se aduce como justificativa de la decisión la falta que hacen los instrumentos en la iglesia. El texto carece de indicaciones del lugar, fecha, nombres de los declarantes (al inicio) y de firmas originales.

En el segundo, Diego Flores de la Torre elabora un acta con base en el primer documento, precisando que es en el pueblo de Amatitlan, a veinte días de enero de 1661 y ante él que los mencionados (autores del primer documento) presentaron el escrito de arriba (de la misma hoja sobre la cual él mismo sigue escribiendo), y que

⁶ En estos números se contabilizan las líneas incluyendo las firmas que exhibe cada uno de los textos.

es para que se entienda que mandó trasuntarlo en castellano. Ofrece el trasunto, afirmando que no se recurrió a intérprete, porque tanto él como Antonio Hernando de Miramontes, los dos firmantes, dominan el náhuatl. Este último personaje, Antonio Hernando de Miramontes, debe de ser el notario que se menciona al final del tercer documento. Lo que hace este segundo texto es incorporar el primero, pasándolo del náhuatl al español y confiriéndole el estatus de declaración jurídica en la medida en que el texto incorporante, establecido ante notario, corresponde a la formalidad de una declaración en el entorno del sistema jurídico colonial.

En el tercer documento, Diego Flores de la Torre declara las causas y motivo de la confección y presentación del primero. Se dirige al señor doctor Don Juan Ruiz Colmenero, obispo de [Nueva Galicia] (*este reino*), de Nuevo León y de la provincia de Nayarit (*Nañari*), miembro del consejo de su magestad (*el virrey de Nueva España*), pidiéndole que tome las medidas adecuadas para mejorar una situación intolerable desde su punto de vista, pero perfectamente estabilizada y tradicional en Amatitlan, considerando que los indígenas disponen de los ingresos (*limosnas*) de las misas, de la cofradía y del hospital a su grado y en función de sus intereses, negándole a Flores de la Torre el pago del peso correspondiente a cada misa de difunto, dejando de consultarlo en gastos de mayor alcance y dejando de consultar, que es más, al propio obispo en gastos de más de veinte pesos, según deberían (en los tres casos), conforme a las disposiciones legales. Así, los cofrades aprovecharon cuarenta de los cincuenta pesos que sobraban en la cofradía el año anterior para la compra de los instrumentos, a pesar de que Flores de la Torre periódicamente les da a conocer las disposiciones legales, a pesar de que depositó el dinero en Martín Antón (supuestamente *Antón Martín*, uno de los cuatro firmantes del primer documento), a quien sabía más rico que el mayordomo electo (quien legalmente administraría el dinero). Todo esto, a pesar de que los amenazara con venderles sus mulas en la próxima visita de Colmenero al pueblo para restituir al hospital los fondos invertidos de manera ilegal, y a pesar de que la compra de los instrumentos es, por encima de ilegal, injustificada, considerando que no hay más de dos fiestas al año celebradas en Amatitlan, para las cuales los cantores de Tequila traen sus instrumentos. El documento lleva las mismas firmas que el segundo (con las mismas rúbricas).

En suma, el vicario le pide, en el tercer documento, una intervención a su superior, el obispo de Guadalajara. Se apoya en la declaración del segundo documento que hace constar el hecho corriente y que a su vez está basada en el primero. Los tres se enlazan en una lógica que parte del tercero, en la solicitud de Flores, para remontar hasta el primero. Esto nos hace suponer que los cofrades presentaron su declara-

ción escrita, el primer documento, a instancias del cura. Una vez que éste dispuso del escrito, lo reelaboró en el segundo y lo agregó en sentido de una prueba documental a la solicitud que ya tenía ideada. Aprovechó la iniciativa de los cofrades de comprar los instrumentos para, finalmente, proceder contra ellos.

Consideramos entonces que Flores pidió la declaración a las autoridades indígenas para lanzar un ataque a la gestión de las mismas. No quiere decir esto, evidentemente, que los cofrades, autores del primer documento, se pronunciaran en función de los intereses de quien les exigió que escribieran. No se pierden en aclaraciones. Presentan los hechos, conocidos por todos, de manera escueta y, sobre todo, a partir de su propio entendimiento del hecho, justificando su proceder. Analizaremos en seguida cómo lo hacen.

Análisis del texto en náhuatl

Como se mencionó arriba, el texto náhuatl, de apenas once líneas, no registra el lugar de redacción, ni fecha, ni nombres de los declarantes. Inicia con un término de tratamiento, *Padre nuestro*, en español. El mismo término cierra el texto, antecediendo al protocolo de las firmas. Pareciera remitirnos a una carta.

Sin embargo, no consideramos que se trate de una carta, si nos atenemos a la función de las mismas y al resto del documento. El destinatario del escrito debió estar al alcance, por lo tanto no se trata de salvar una distancia física. Suponiendo que Flores exigió la declaración, la insistencia del texto en el interlocutor (*Padre Nuestro*) podría entenderse como un reflejo de esa exigencia, debido a su carácter de “respuesta”. Correspondiendo a la solicitud del cura y declarándose sobre el hecho en el medio escrito, los autores no se salen por entero de la comunicación ordinaria que mantienen con él.

Así, consideramos el texto una declaración, aunque no sigue totalmente los lineamientos esperados de un escrito oficial ni, en lo lingüístico, lo que Von Mentz (2009) ha llamado “náhuatl de escribanía”, que es el registro encontrado en los formatos jurídicos y administrativos. Faltan las fórmulas, de procedencia española, que fueron adaptados a la lengua náhuatl en escribanías más importantes que la de Amatitlan. En suma, aquí se trata de una declaración menos que enteramente formalizada y de un registro cercano al “náhuatl cotidiano”.⁷

⁷ Agradecemos el comentario personal de Brígida von Mentz sobre este aspecto. Con todo, no afirmaríamos que se trata en este texto llanamente del “náhuatl cotidiano”. Los autores de hecho intentan

Presentamos principalmente dos líneas de análisis que nos parece permiten reconstruir la argumentación de los cofrades sobre por qué dispusieron en qué y cómo gastar el dinero de la cofradía. Estas líneas son (a) los elementos deícticos y (b) los operadores lógicos (explícitos e implícitos). Agregaremos (c) unas breves observaciones sobre las interferencias léxicas del español en el náhuatl del texto.

Los elementos deícticos

Retomando nuestra hipótesis de una comunicación previa entre el cura y los cofrades, a la que se debiera la elaboración del escrito, llama la atención el demostrativo *ynin* en *ynin tomines* (línea 1), al inicio del texto. Este *ynin* apunta hacia fuera del texto, hacia el universo compartido entre los interlocutores. El tópico *tomines* es accesible al destinatario desde antes del texto.

El uso de *Padre nuestro* coincide con el inicio de la más importante oración cristiana, seguramente conocida por los cofrades, en la que el alocutivo está dirigido a Dios. Sorprenden, cuando comparado con el uso corriente del español, tanto el empleo como la posposición del posesivo. El uso del posesivo queda transparente, sin embargo suponiendo que *Padre nuestro* viene a suplir *totabzin*, que sí se encuentra en otros documentos procedentes de la misma región y época.⁸ Admitiendo que *totabzin* es base de *Padre nuestro*, el uso del posesivo hallaría su explicación. El empleo del término español pudiera entenderse como un recurso de cortesía. La coincidencia con la oración sería aleatoria, aunque no del todo, ya que el sintagma español debió estar fácilmente accesible a los autores.

La segunda persona (de singular) (que remite al destinatario) está presente no sólo en el alocutivo *Padre nuestro*, sino también, y manifiesta en sentido morfológico, en la fórmula metadiscursiva *ticmomachiltis*. Ésta aparece tres veces, al principio, en medio y al final del texto (líneas 1, 4 y 8-9). De ese modo, al destinatario le es concedida una presencia constante (no necesaria tomando como punto de referencia que se trata de una declaración). La fórmula le atribuye un proceso de conocimien-

responder a las exigencias que les imponen el medio escrito y el formato de la declaración en sentido de un distanciamiento de lo cotidiano. Consideramos que lo consiguen en parte. Véase Oesterreicher, 1996, Schmidt-Riese, 2011.

⁸ Véase Sullivan, 2003 (ed.), en los documentos procedentes de Jalostotitlan, 1618, los diferentes testimonios escritos para ser presentados ante el obispo de Guadalajara, se dirigen a él con la fórmula *totabzin*.

to deliberado, autónomo. Las tres ocurrencias de *ticmomachiltis* están repartidas de manera tal que constituyen una imagen simétrica, como un puente que cruzaría el texto, con soportes en las dos márgenes y uno en medio del río.⁹

El contrafuerte del destinatario (del alocutor) lo constituyen evidentemente los autores del escrito (los locutores). La primera persona del plural cuenta con una presencia sustancial a lo largo de las once líneas, recurriendo, aparte de las dos instancias de *Padre nuestro* comentadas, cinco veces en náhuatl, (líneas 2, 2-3, 3, 8, 9), *tollazomabuisnantzin*, *toteopan*, *topilbuan*, *tosanta Ycglesia*, *tomachio firma*. Es significativo, además, que todas las ocurrencias tienen forma de posesivo y que tres de los cinco términos designen entidades religiosas cristianas. Es decir, los autores (i) en ninguna ocasión se presentan como comprometidos con los hechos ocurridos, (ii) se presentan como un colectivo homogéneo que (iii) domina el terreno local, incluso el de las instituciones eclesíásticas (impuestas en su origen). Los hechos mismos que están en foco se refieren de manera que evitan nombrar agentes, por medio de intransitivos *ynin tomines [...] polibui* (línea 1-2) y reflexivos *omotitlanic* (línea 6), *monequi* (línea 7) (que en cierta medida recuerdan el discurso español).

Hay un solo posesivo en primera singular que rompe esta imagen colectiva y, si se puede decir, llamada: *notheopixcau* (líneas 4-5), expresión náhuatl en cierta correspondencia con *Padre nuestro*. El singular pudiera corresponder a la voz de quien escribe, tal vez la del alcalde, Juan Miguel, que es el primero que firma el documento al final, o sea, a la primera mano del expediente. Pudiera en efecto tratarse de un desliz, coincidente con una fórmula de uso cotidiano.

Finalmente, con respecto a la deixis temporal y considerando que se trata de una declaración, sorprende que los tiempos del pasado no dominen el texto. Los pasados, *omotitlanic* (línea 6), *oquibuicac* (línea 6/7), se hallan en el centro del texto, contrarrestados no sólo por los futuros metadiscursivos (de *ticmomachiltis*, líneas 1, 4 y 8-9), sino también por *tequipanosque topiljuan* (línea 3). Este futuro es de trascendencia capital. Es el futuro de la comunidad, encarnada en los hijos, o mejor, la *posibilidad del futuro* de la comunidad la que justifica, en última instancia, la decisión tomada.

Entre el pasado de lo ocurrido y el imaginado futuro de la comunidad se hallan los dos presentes de *polibui* (líneas 2, 8), de verbo idéntico, y el de *monequi* (línea 7). El primero constata la incriminada falta del dinero en los fondos de la cofradía,

⁹ Ensanchando aun esta metáfora, *Padre nuestro* figura como un emblema de soberanía (ambiguo, ya que incluye tanto alocutor como locutores) en las dos entradas al puente.

causada por el gasto, el segundo la actual falta de instrumentos que se verá suplida con la llegada de los instrumentos que se encomendaron. Así, el presente está marcado por dos faltas. En el fondo, sin embargo, es transición de una falta (la de los instrumentos) hacia un mejor estado de la comunidad, mediante la aceptación de la otra (la del dinero). Las dos faltas del presente constituyen otro equilibrio. El inculminado pasado entra en equilibrio con el imaginado futuro. Pero estamos ya entrando en el análisis de la argumentación.

Los operadores lógicos y la argumentación

En el texto se identifican seis afirmaciones, yuxtapuestas las más de las veces. Para entender cómo se enlazan, veámoslas en su orden:

- AFIRMACIÓN 1: *ca melabuac polibui* (línea 2)

Los cofrades admiten un estado de cosas indeseable, la desaparición de cierto importe de dinero de la caja de la comunidad, estado de cosas sobre el que se les pidió aclaraciones. Es una especie de concesión inicial. El marcador metadiscursivo *ca melabuac* parece estar operando sobre *polibui* que sigue. Pudiera indicar el valor de concesión que subyace a *polibui*. Confirma lo inculminado.

- AFIRMACIÓN 2: *yebuatl yca tequipanosque topiljuan cantores* (línea 3)

Yebuatl, en tanto que pronombre, establece un vínculo explícito con la afirmación antecedente. Es precisamente el dinero que falta el que permitirá a los hijos cantores trabajar. Esto es lo bueno que tiene lo malo. Se hace una segunda afirmación posible sobre el referente de la primera, referida al futuro, referencia que le confiere especial peso. El *ca melabuac* que sigue debiera operar sobre esta segunda afirmación, es decir, en sentido catafórico. Cierra, a modo simétrico, este primer ciclo argumentativo, el de la concesión y de la afirmación opuesta, hecha sobre el mismo referente. A la concesión hecha corresponde otra que se le pide al interlocutor, entre dos *ca melabuac*.

- AFIRMACIÓN 3: *omotitlanic* (línea 6)

Esta afirmación nuevamente retoma la concesión inicial conformándola como un hecho pasado. El paralelismo se ve anunciado por la repetición de *ticmomachiltis* (líneas 1, 4). Se precisan las informaciones iniciales, *inin tomines* mediante

ompobuali pesos, e indicando el lugar actual preciso del dinero que ya no está en la caja: se encuentra rumbo a Michoacán. El hecho de que las dos formulaciones de la concesión (afirmaciones 1 y 3) se ven introducidas por *ticmomachiltis* hace pensar que esta expresión tiene valor modal (epistémico). Que los autores están calificando el contenido de la concesión consabida por el destinatario: ‘te habrás enterado de que...’. Con razón, según reconstruimos los antecedentes de la redacción del escrito. La declaración se aproxima a una confesión.

- AFIRMACIÓN 4: *ypampa oquihuicac* (línea 6)

Por primera vez, se emplea un operador lógico, *ypampa*. El tipo de causalidad que encierra es sin embargo muy específico: *oquihuicac* designa más bien un detalle del proceso sostenido en la afirmación anterior: ‘se envió ya que lo llevó un maestro’. Como mucho, esta afirmación atestigua la veracidad de la que precede, aduciendo un conocimiento que les permitió a los autores sostener lo que sostuvieron: ‘podemos afirmar que fue enviado ya que sabemos que lo llevó...’. Sería causalidad en el orden enunciativo.

- AFIRMACIÓN 5: *ypampa monequi* (línea 7)

El *ypampa* de esta afirmación se encadena con el anterior, pero es de un orden distinto, de causalidad llana referida a las dos anteriores afirmaciones: ‘el dinero se envió (mediante un maestro que lo llevó), porque se (re)quiere’. Tenemos causa y efecto. Es decir, a través del detalle del maestro, la argumentación remonta finalmente los acontecimientos hasta su origen, hasta la ausencia de bajón y chirimías en Amatitlan, lo que desencadenó la inversión del dinero, en un orden cronológico inverso.

- AFIRMACIÓN 6: *polibui* (línea 8)

El valor argumentativo de *polibui* depende de la interpretación exacta de *monequi* en la afirmación anterior. Si *monequi* es ‘se quiere’, remite a una actitud consciente adoptada por la comunidad. En este caso, el *polibui* que sigue indicaría el estado de cosas subyacente a la decisión, nuevamente en sentido causal: ‘se quiere, porque faltan’. Habría una relación causal. Por el contrario, si *monequi* es ‘se requiere’, remite a un simple estado de cosas, el que es confirmado por *polibui*: ‘se requiere, porque faltan’. Esta segunda interpretación se adecua más a la cautela de los autores, ya observada. Un mismo estado de cosas se expondría desde dos puntos de vista, ligeramente desplazados. En suma, se aducen los mo-

tivos de la decisión de gastar el dinero, pero no se admite la decisión como tal. El lector sobreentiende más bien que debe subyacer una decisión (comunitaria) a los trámites emprendidos. Enunciar la falta de los instrumentos resulta categórico: en una comunidad que se autoestima, que pretende un futuro, debe haber esos instrumentos. Es ante esa norma, implícita, que la ausencia de instrumentos en Amatlán figura como una falta intolerable.

El grado de interferencias con el español

En conjunto, el náhuatl del texto se presenta como poco afectado por el español. Las evidencias del contacto lingüístico se limitan al léxico, y dentro de éste, al ámbito nominal. Se observan una serie de préstamos pertenecientes a varios campos semánticos. Al campo administrativo y político se refieren las denominaciones de *alcalde* y *prinçipal* o *prinzipal* (líneas 10, 11), así como los términos *tomines*, (líneas 1, 5), *pesos* (línea 5) y *firma* (línea 9); al campo de la música (europea), ya relacionada con la iglesia, *cantores* (línea 4), *mayestro* (línea 7), *bagon* (7), *chirimiyas* (8); al ámbito eclesiástico propiamente, *Padre nuestro* (línea 1, 9), *santa Yglesia* (línea 8), sintagmas adjetivados. Estos dos últimos tienen al mismo tiempo equivalentes en náhuatl, *(no)theopixcau* (línea 4-5), *(to)teopan* (línea 3), mientras que *(to)tlazomabuisnantzin* (nuestra querida respetada venerada madre) aparece sólo en náhuatl. *Firma* (línea 9) debió ser modificador de *machioltl*, esto es, lo precisa en términos jurídicos. En *tomines* y *pesos* se tomaron en préstamo voces españolas con desinencia plural, las que aparentemente quedan sin analizar, es decir, se tratan como temas simples. No ocurre préstamo morfológico. La incidencia del español es limitada en el náhuatl cotidiano de Amatlán de 1661.

Conclusiones

El análisis discursivo pudo aislar varios recursos textuales que consideramos nahuas. Se atribuye un grado de agentividad notable al alocutor, mientras que los locutores asumen en el texto una presencia silenciosa. Los autores admiten el estado de cosas incriminado sin reservas, pero no asumen responsabilidad individual alguna. La argumentación está marcada por una serie de simetrías en varios niveles. El tiempo pasado, esperable, se encuentra equilibrado por los futuros. El puente metadiscursivo

de los tres *ticmomachiltis* se ve reforzado por los dos *Padre nuestro*. Los dos *ca melabuac* encierran la concesión inicial del hecho y de otra que se le pide al destinatario. También los dos *polibui* entran en espejismo.

Los declarantes atienden a una exigencia de Diego Flores de la Torre, al tiempo que desarrollan su propia visión de las cosas: el dinero pertenece a la comunidad porque proviene de sus recursos. El cristianismo, la música y los instrumentos occidentales son elementos que los declarantes han asumido e integrado en su proyecto principal, el de la autogestión y continuidad de su comunidad en una perspectiva de generaciones.

Presentación de los textos del expediente

El texto en náhuatl se presenta en cuatro líneas. En la primera, se encuentra la versión en náhuatl, tal cual se manifiesta en el original; se utiliza letra cursiva para desatar o indicar alguna abreviatura presente en el original. Es el caso de “m” en *ipampa*, que se encuentra indicada mediante una tilde sobre la “a”. En la segunda línea, que corresponde a la división por morfemas del texto, se usan paréntesis rectangulares [] para suplir información o letras que deberían estar presentes, desde una perspectiva de la ortografía colonial usual del náhuatl. En la tercera línea se encuentra la glosa y en la cuarta, la traducción, que se ha hecho tan literal como ha sido posible. Se insertan paréntesis triangulares <> para desatar abreviaturas, principalmente del español y paréntesis circulares () para anotar aclaraciones que se han considerado pertinentes. Los textos en español se han transcrito tal cual se encuentran en el expediente.

EL EXPEDIENTE

[fol. 1r]

1. 1671 N<umer>o II + Leg<aj>o 2° 8° 4°
(nota en el margen superior, dos manos distintas indicando el año de identificación)
2. AHAG.¹⁰ Gobierno, Cofradías, 1668–1684, Caja 3, Carp<eta> Amatitlan 1671
(nota en la copia, margen inferior, mano independiente, en lápiz)
3. 1671
4. Amatitan
5. Cofradia
(primera de tres notas en el margen izquierdo, arriba, tres manos distintas)
6. Juan Mig<ue>l
7. [...] y de maes
8. [tro ...] naturales
9. del pueblo
10. de Amatitlan
11. [...] que
12. [...d]an quenta
13. [...]su cura
14. [...do] en q<u>e
15. gastaron
16. [...] de la cofra
17. dia de n<uest>ra
18. s<eño>ra de de d<ic>ho pue
19. blo, en vn
20. bajon y
21. chirimias
22. para su

¹⁰ Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara.

23. yglesia (sic)
(segunda nota en el margen izquierdo, abajo)

24. Il<ustrissi>mo

25. S<eño>r Col

26. Menero

(tercera nota, mano distinta de la que precede)

1. Padre nuestro ticmomachiltis ynin tomimes y [i?] ax

Padre nuestro ti-c-mo-machi-lti-z inin tomimes y [i?] ax
padre nuestro 2SG;SUJ-OBJ-REFL-saber-CAUS-FUT DEM dinero-PL ADV

Padre nuestro, has de saber que ese dinero, hoy

2. Can to-tlaço maguis nantzin camela huac polihui to

[ax]can to-tlazo mahuíz-nan-tzin ca melahuac polihui to
hoy POS;1PL-querida honorable-madre-H AUX cierto faltar POS;1PL

de nuestra querida, respetada madre, es verdad (que) falta en nuestro

3. teopan ye huatl yca tequipanosque topiljuan

teopan yehuatl yca tequipano-z-que[h] to-pil-huan
templo 3SG INSTR 3SUJ-trabajar-FUT-PL POS;1PL-hijo-POS;PL

templo. Con él, trabajarán nuestros hijos

4. cantores camelahuac ticmomachiltis notheo-

cantores ca melahuac ti-c-mo-machi-lti-z no-teo
cantores AUX cierto 2SG;SUJ-OBJ-REFL-saber-CAUS-FUT POS;1SG-sacer-

(los) cantores, es verdad. Has de saber, mi sacer-

5. pixcau ynin tomimes ompohuali pesos ya

pix-ca-uh inin tomimes om-pohua[1]-li pesos ya
guardar-PTCP-POS DEM dinero NUM-cuenta-ABS pesos ADV

dote, (que) el dinero, cuarenta pesos, ya

6. omotitlanic ompamichhuacan ypampa oqui
 o-mo-titlani-c ompa Michoacan ipa[m]pa o-qui
 PERF-REFL-enviar-PRET ADV Michoacán CONJ PERF-OBJ
se envió allá a Michoacán, ya que lo
7. huicac semayes tro ypampa monequi bagon yhuan
 huica-c ce maestro ypampa mo-nequi bajon yhuan
 LLEVAR-PRET un maestro CONJ REFL-quiere bajón CONJ.COP
llevó un maestro porque se requiere bajón y
8. chirimiyas polihui tosanta Ycglesia ticmo
 chirimías polihui to-santa iglesia ti-c-mo-
 chirimías faltar POS-1PL-santa iglesia 2SG;SUJ-OBJ-REFL
chirimías, faltan en nuestra santa iglesia, te bemos infor-
9. machiltis padre nuestro tomachio firma
 machi-lti-z padre nuestro to-machio firma
 saber-CAUS-FUT padre nuestro POS-1PL-señal firma
mado, padre nuestro. (Es) nuestra firma.
10. Alcalde juan miguel Anton martin principa
Alcalde Juan Miguel Anton Martin principal
11. Matheo Clemente principal Anton Bernabe.
Mateo Cleme[n]te principal A[n]ton Bernabe.

(Segundo texto del expediente)

1. En el pueblo de Amatitlan de la jurisdiccion de la parrochial y ca
2. beçera de Tequila en veinte dias del mes de henero de mil y seis
3. cientos y sesenta y vn años ante el lic<encia>do Diego Flores de la Torre
4. cura beneficiado deste partido por su magestad y vicario y
5. juez eclesiastico en el por el Ill<ustrissi>mo señor doctor Don Juan
6. Ruiz Colmenero obispo de este Reyno y del nueuo de Leon y de

7. d<ic>ho auto que el cura veneficiado diga vna missa
8. rreçada por cada yndio que muriere en este d<ic>ho pu[e]
9. blo y se le pague vn pesso en reales por la lim[os]
10. na de la missa. Lo qual assimesmo dexo manda[do]
11. su Señoria Illustrissima en todos los pueblos.

12. + Y abiendo el d<ic>ho beneficiado y vicario d<ic>ho por c[ada]
13. difunto de este d<ic>ho pueblo vna missa rreçada no
14. le an pagado la limosna de todas las misas que t[ie]
15. ne dichas porquanto todos los mayordomos que a
16. abido asta el año de cinquenta y nueue se an anti[ci]
17. pado y an gastado todas las limosnas del ospital
18. y cofradias sin embargo de que cada año en las nue
19. bas elecciones les leo las constituyciones y ordena[n]
20. ças de su Señoria Illustrissima de que no agan gas[to]
21. extraordinario sin asistencia de su cura beneficiado
22. y en passando de veinte pesos se a de dar quenta y
23. pedir licencia a su Ill<ustrissi>ma. Y abiendo el ano passado
24. sobrado mas de cinquenta pesos en la d<ic>ha cofradia el d<ic>ho
25. vicario beneficiado porque el mayordomo electo era pobre

(fol. 2r)

26. los deposito en el yndio mas rrico que tiene este pue
27. blo de amatitlan don martin anton. Mandando
28. le en el mismo deposito a que se rrefiere no los
29. gastasen en cossa alguna sin orden espreso del d<ic>ho vicario
30. y por no pagarle las misas de los difuntos le dieron por
31. escripto tienen gastados cuarenta pesos de los depositados
32. y declarandoles que los bienes de los ospitales y co
33. fradias no se an de gastar mas de en la cura de los en
34. fermos y que para el adorno de la yglesia o sea de
35. sembrar sementera o sea de hechar rrepartimiento
36. entre los vecinos y sin embargo de lo d<ic>ho todos los ma
37. yordomos que acuerdo an comprado y gastado en tafe
38. tanes y otras cosas que no pertenecen al gasto del

39. ospital y cofradia y apercebidos de que lo que gastaren fue
 40. ra de lo necesario y en lo que no pertenece al ospital y cofradia
 41. lo an de pagar de sus bienes y en la visita de su Illustrissima
 42. les benderan sus mulas para boluer el dinero al hospital

43. + Y este pueblo de amatitlan en todo el año no celebra mas de
 44. dos fiestas la titular de su pueblo San Juan y la titular
 45. de la cofradia de la gloriosa concepcion de la Madre de
 46. Dios y para estas dos fiestas ban los cantores de Tequila
 47. que esta [a] tres leguas y lleban la trompeta y chirimias
 48. de Tequila y para que su Señoria visto este ynforme pro
 49. bea y mande lo que fuere seruido se lo rremite el
 50. d<ic>ho vicario que lo firmo.

- | | |
|------------------|-----------------------------|
| 51. Diego Flores | Antonio |
| 52. de la Torre | Herna<n>do de |
| 53. | Miramo<n>tes |
| 54. | h h + |

Abreviaturas

| | | | |
|----------|-----------------------|-------|--------------|
| 1 | primera persona | H | honorífico |
| 2 | segunda persona | INSTR | instrumental |
| 3 | tercera persona | NUM | numeral |
| ABS | absolutivo | OBJ | objeto |
| ADJ | adjetivo | PERF | perfecto |
| ADV | adverbio | PL | plural |
| AUX | auxiliar | POS | posesivo |
| CAUS | causativo | PRET | pretérito |
| CONJ | conjunción | PTCT | participio |
| CONJ.COP | conjunción copulativa | REFL | reflexivo |
| COP | cópula | SUJ | sujeto |
| DEM | demonstrativo | SG | singular |
| FUT | futuro | | |

Referencias

AHAG, Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara

AMTZ, Archivo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

MENTZ, Brígida VON

- 2009 “Cambio social y cambio lingüístico. El náhuatl “cotidiano”, el de “doctrina” y el de “escribanía” en Cuauhnáhuac entre 1540 y 1671”, en *Visiones del encuentro de dos mundos en América. Lengua, cultura, traducción y transculturación*, Karen Dakin, Mercedes Montes de Oca y Claudia Parodi, editoras, pp. 111-145. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

OESTERREICHER, Wulf

- 1996 “Lo hablado en lo escrito: reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología”, en *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Thomas Kotschi, Wulf Oesterreicher y Klaus Zimmermann, editores, pp. 317-340. Frankfurt a.M.: Vervuert.

SCHMIDT-RIESE, Roland

- 2011 “Implicações da escrita”, ms. Conferencia dictada en la Universidad Federal de Goiás, Brasil, en prensa.

SULLIVAN, John (ed.)

- 2003 *Ytehcopa timoteilbuia yn tobicario (Acusamos a nuestro vicario). Pleito entre los naturales de Jalostotitlan y su sacerdote, 1618*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco.

YÁÑEZ ROSALES, Rosa H.

- 1998 “Las cofradías indígenas de Tlajomulco, siglos XVII y XVIII”, *Estudios del Hombre* 6: 121-143.

Recibido el 7 de noviembre de 2011

Aceptado el 5 de septiembre de 2012